



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

11 ✓	CALDO DIGERIDO DE CASEÍNA Y SOYA, MEDIO DESHIDRATADO DE FORMULACIÓN SEGÚN EP/USP/JP ARMONIZADAS, EN PRESENTACIÓN GRANULADO FRASCO DE 500 G., MARCA: MERCK	6.0000	FRASCO	277.98	\$277.98 ✓
12 ✓	AGAR TRIPTONA DE SOYA, MEDIO DESHIDRATADO DE FORMULACION SEGUN EP/USP/JP ARMONIZADAS, EN PRESENTACION GRANULADO FRASCO DE 500 G., MARCA: MERCK	10.0000	FRASCO	\$51.98	\$519.80 ✓
13 ✓	AGAR CETRIMIDA, MEDIO DESHIDRATADO DE FORMULACION SEGUN EP/USP/JP ARMONIZADAS, EN PRESENTACION GRANULADO , FRASCO DE 500 G., MARCA: MERCK	2.0000	FRASCO	\$124.30	\$248.60 ✓
14 ✓	AGAR SABORAUD DEXTROSA AL 4%, MEDIO DESHIDRATADO DE FORMULACIÓN SEGÚN EP/USP/JP ARMONIZADAS, EN PRESENTACIÓN GRANULADO, FRASCO DE 500 G., MARCA: MERCK	6.0000	FRASCO	\$61.02	\$366.12 ✓
24 ✓	ACEITE DE INMERSIÓN PARA MICROSCOPIO, FRASCO DE 100ML, MARCA MERCK	2.0000	FRASCO	\$54.24	\$108.48 ✓
30 ✓	ALCOHOL ETILICO AL 70%, GALON, MARCA RGH	20.0000	GALÓN	\$22.60	\$452.00 ✓
33 ✓	INDICADOR BIOLÓGICO, TRADICIONAL A VAPOR, DE LECTURA A 48 HORAS. CON UNA POBLACION NO MENOR DE 1X105 DE BACILLUS STEAROTHERMOPHYLUS, CAJA DE 100 AMPOLLAS, MARCA MERCK	4.0000	CAJA	\$316.40	\$1,265.60 ✓
43 ✓	COAGULASA, PLASMA DE CONEJO CON EDTA, LIOFILIZADO, CAJA X 6 VIALES DE 3ML, MARCA MERCK	1.0000	FRASCO	\$113.00	\$113.00 ✓
44 ✓	DETERGENTE ALCALINO, CONCENTRADO, PARA LAVADO DE CRISTALERIA, FRASCO DE 2.5 L, MARCA MERCK	10.0000	FRASCO	\$47.46	\$474.60 ✓
45 ✓	DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO PARA LAVADO DE CRISTALERÍA FRASCO X 2.5 LITROS, MARCA : MERCK	8.0000	C/U	\$48.59	\$388.72 ✓
				TOTAL:	\$5,789.56 ✓

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

Garantías:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- **LA GARANTIA SERA :** PAGARE SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad

El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

OBLIGACIONES DE LA DNM

- Pagar el valor del suministro ó servicio **\$5,789.56** previo los trámites legales, la administración de la relacionada Orden de Compra, estará a cargo de Licda. Aída Mejía de Gutiérrez; Licda. Julia Guadalupe Pérez de Sigüenza; Licda. Lidisze Alejandra Navarrete González; Raúl Alejandro Serpas Tejada, quienes podrán desempeñar dicha función, en forma conjunta o separada, cuando se, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
- Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA: 90 DIAS HABILIS, POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente,

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS




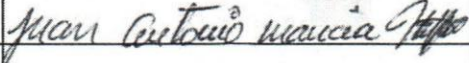
solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.

- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Licda. Aída Mejía de Gutiérrez; Licda. Julia Guadalupe Pérez de Sigüenza; Licda. Lidisze Alejandra Navarrete González; Raúl Alejandro Serpas Tejada; tel: 2522-5097; 2522-5055

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI COPIAS: UFI UNIDAD SOLICITANTE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TESORERA	POR CONTRATANTE (DNM)	RGH DE EL SALVADOR. S.A. DE C.V. NIT.
	AUTORIZO:  	ES CONFORME:  
	DIRECTORA EJECUTIVA DNM DRA. MONICA GUADALUPE AYALA GUERRERO	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv